

dísima referencia a algunos de ellos que nos parecen más próximos de los intereses del sociólogo.

Radomir LUKITCH: "Američka Ustavnost", pp. 8-22.

El artículo que Lukitch consagra al constitucionalismo estadounidense recorre caminos más o menos frecuentados, pero tiene interés, sobre todo, en cuanto recoge y muestra cuál es la actitud que un universitario yugoslavo asume frente a la Constitución de Estados Unidos de América y frente al sistema jurídico-político que representa.

En efecto, Lukitch establece que: "La constitucionalidad americana es importante, desde el punto de vista de la democracia socialista, en cuanto el socialismo se establece por el uso de la herencia cultural universal, humana." La misma idea de herencia humana está presente, por otra parte, en el estudio de la gestación constitucional estadounidense pues si bien la Constitución de Estados Unidos de América fue la primera en el mundo, la misma fue precedida por los intentos realizados, al respecto, por Estados individuales como el de Virginia, y se nutrió de la experiencia inglesa.

La Constitución estadounidense buscó, como recuerda Lukitch, una libertad económica de tipo burgués, una independencia nacional sin la que sería imposible una democracia obtenida mediante la limitación de autoridades y derechos. Para ello utilizó, como instrumentos: la propiedad privada, la libre empresa, la separación y distribución del poder, el federalismo, los derechos del hombre.

El desarrollo histórico de la nación estadounidense ha propiciado la aparición de instituciones como los partidos políticos, una burocracia y un ejército poderosos y los grandes sindicatos así como el gran capital "que han debilitado el

poder del ciudadano y que se incorporan cada vez más al Estado".

Lukitch acaba reconociendo que la Constitución estadounidense tiene indudable importancia en cuanto antecedente de cualquier otro tipo de intentos por conseguir la democracia y, al menos en el resumen, concluye con algunas frases que parecen poco claras o se prestan a varias interpretaciones, en cuanto asienta que: "Juzga la Constitución americana como un importante instrumento político de la sociedad moderna que merece examen y *utilización, en caso dado.*" Nuestras dudas, como bien se comprende, se refieren a las palabras que hemos subrayado.

Dragoljub STOJANOVITCH: "Gradjansko Pravna Odgovornost Vlasnika Atomskog Reaktora. Prema trećim Lidžima y Uporednom Pravu".

Stojanovitch se plantea el problema que representa el que la aplicación de la energía atómica pueda producir y en muchos casos haya producido daños a terceros y, con base en el principio de que la sociedad permite actividades riesgosas siempre y cuando quien las realice cuide de eliminar, prevenir o subsanar los daños que procedan de ellas, establece la posibilidad que hay de una reglamentación en la materia que, además, como él mismo reconoce es: "Rama ideal del Derecho en la que es posible igualar la legislación, creando una solidaridad internacional de base racional, para la solución común de esos problemas".

Mihailo Mititch: "Braćna Slobodnost Poslovno Nesposobnich Lića."

Puesto que el matrimonio está en la base de la sociedad y puesto que, en caso